



OBRAS
FGG/JMPL
EXPEDIENTE Nº OB-045 /20

Vista la propuesta del Diputado delegado de Obras Públicas y vivienda para que, previos los trámites legales pertinentes, se proceda a la adjudicación por el procedimiento que corresponda, de la obra: 2020/4/DANAC-4 "DIPUTACIÓN, GR-7100 DE A-92N A A-315 POR BACOR OLIVAR. RESTAURACIÓN DE CUNETAS Y TALUDES EN P.K. 8+300 A P.K. 16+700"

De acuerdo con los arts. 13; 20 y 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) respecto a la calificación del contrato, justificados los extremos recogidos en el art. 116 y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.117 sobre aprobación del expediente de contratación, 159 respecto al procedimiento, 146 sobre criterios de adjudicación y Disposición adicional 3ª.2 que somete la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos de han de financiarlo, de acuerdo con lo recogido en Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se acuerda la asignación de las subvenciones previstas en el artículo 9 del Real Decreto ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas.

Siendo necesaria la aprobación del proyecto en virtud de lo dispuesto en el art.231 y emitido el informe de supervisión de acuerdo con el art. 235, y el informe jurídico de acuerdo con la D.A 3ª.8; todos ellos de la LCSP.

En uso de las atribuciones conferidas por la DA.2ª.1 de la LCSP, y el art. 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el proyecto de obra, el expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas correspondiente a la obra: 2020/4/DANAC-4 "DIPUTACIÓN, GR-7100 DE A-92N A A-315 POR BACOR OLIVAR. RESTAURACIÓN DE CUNETAS Y TALUDES EN P.K. 8+300 A P.K. 16+700", con un presupuesto base de licitación de 53.734,56 € (IVA incluido).

SEGUNDO: Abrir el procedimiento de adjudicación por tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado abreviado con un único criterio, el precio más bajo.

Así lo resuelve y firma D. Pedro Fernández Peñalver, Diputado Delegado de Presidencia y Contratación, según delegación de Presidencia conferida mediante la resolución núm. 2740, de 9 de julio de 2019, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el libro de resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo

En Granada, a fecha de firma electrónica.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO Y DIPUTADO
DELEGADO DE PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN LA SECRETARÍA GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV7HQ7I2LBXPLP7ZSF4WI4PQFY	Fecha	05/02/2021 12:07:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Firmante	PEDRO FERNANDEZ PEÑALVER (Diputado Delegado de Presidencia y Contratación Diputación Provincial de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7HQ7I2LBXPLP7ZSF4WI4PQFY	Página	1/1



Código Seguro de Verificación	IV7HQMDJKBZZLHR6WZVBJYZRIM	Fecha	08/02/2021 11:32:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7HQMDJKBZZLHR6WZVBJYZRIM	Página	1/1

